



## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

### TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17001-33-33-001-2020-00071-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: YOLANDA RUIZ FIGUEROA  
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION F.N.P.S.M.

Se deja constancia que LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION F.N.P.S.M. se notificó por conducta concluyente el día 3 de diciembre de 2020, que el término de 30 días de que disponía para contestar la demanda transcurrió entre el 4 de diciembre de 2020 y el 12 de enero de 2021, la entidad demandada contestó la demanda de manera oportuna proponiendo excepciones. Que la parte demandante no presentó reforma a la demanda.

Agotados los términos procesales descritos, en la fecha, se fija el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION F.N.P.S.M.: Desde el archivo 05 en PDF del expediente híbrido.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA., el traslado se surtirá los días 9, 10 y 11 de agosto de 2021.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria